REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

TWM/VCS.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORI	A GENI	ERAL	ĺ
TOMA DE	RAZO	Y	
RECEP	CION	AM S	Ì,
Depart.			l
Jurídico		$\mathbb{N}$	1
	11		
Dep. T.R.	H	M	
Y Regist.	149	$\mathcal{L}_{\mathcal{I}}$	l
Depart.		)	
Contabil.			١
lest Des	+ +		
Sub Dep.	<u> </u>		
C. Central	4		
Sub. Dep.			
E. Cuenta			
Sub. Dep.	1		ĺ
CP. Y Bienes Nac.	-		İ
Depart.			
Auditoría			
Depart.	+		
V.O.P.U. y T.	-		l
	<u> </u>		l
Sub. Depto.	1		
Municip.			
l REFRENI	DACION		ĺ
⊀ef. por \$	******		
Imputación			ĺ
Anot. PorImputación			
Deduc. Dto			ĺ

## ORIGINAL

Oficina de Partes Pos 1 8 MAYO 2010

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1101

Santiago, 08 de Febrero de 2010

## VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : GALDAMES CANDIA GERMAN DAVID RUT : 07716466-9 de ASENTAMIENTO EL BUDI

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

3° Que, elbeneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2003 de 2004 01 de Diciembre 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

437 35 F



## **RESUELVO:**

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : GALDAMES CANDIA GERMAN DAVID RUT : 07716466-9 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 104.438

105.430 Reajustar al: 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 108.045 de 2005 01 de Diciembre \$ 111.956 01 de Diciembre de 2006 114.329 01 de Diciembre de 2007 122.835 01 de Diciembre de 2008 133,755

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 10 de Noviembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 023 meses que asciende a \$ 1.086.988, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

ERIO DEL

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

VICTOR BORNECK MATAMALA
JEFE DIV. ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR